

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR Y OTROS

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

Guadalupe, Zacatecas, a veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio y Cuenta Abdiel Yoshigei Becerra López, da cuenta al Magistrado Esaúl Castro Hernández con el oficio PF/2533/21 recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día de la fecha, signado por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento realizado dentro del expediente citado a rubro, anexando los siguientes documentos requeridos:

- ✓ Copia certificada del MEMORANDUM 1277, signado por el Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas, dirigido a la Subsecretaria de Egresos. mediante el cual se informa la situación de la administración municipal y el lugar de prelación que le corresponde a Jorge Ulises Garza.
- ✓ Copia certificada del MEMORANDUM 0187, mediante el cual se informa la situación de la administración municipal.
- ✓ Copia certificada de la relación de pagos pendientes por concepto de préstamos y demandas laborales.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9, fracción II, 32, fracción XIV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; **SE ACUERDA:**

PRIMERO Téngase por recibido el oficio de cuenta así como sus anexos y agréguese a autos para que surta los efectos conducentes.

SEGUNDO. Téngase al Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Zacatecas, dando cumplimiento al requerimiento hecho el dieciséis de noviembre del año en curso.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma Esaúl Castro Hernández, Magistrado del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, y ponente en el presente juicio ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

MAGISTRADO


ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


ABDIEL Y. BECERRA LÓPEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLITICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-141/2018-INC

ACTOR: JORGE ULISES LÓPEZ GARZA

**AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE E
INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE CAÑITAS DE
FELIPE PESCADOR.**

MAGISTRADO: ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Cumplimiento** del día de la fecha, signado por el Magistrado Esaúl Castro Hernández, Instructor en el presente asunto, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZALEZ

T **TRIJEZ**
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS